



MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 26 de Marzo de dos mil diecinueve.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 13:00 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidenta D^a Trinidad Herrera Lorente, y como vocales, los corporativos, D. Juan Carlos Benavides Yangüas, D. Pablo Ruiz Díaz, Don Fermín Tejero Mesa, como Secretaria Municipal, D^a Anaïs Ruiz Serrano, como Interventora Accidental D^a Silvia Justo González, como Administrativo de Inspección Fiscal, Don Juan Francisco Palma González, Técnico Administración Financiera, D^a Cristina López Prieto, Asesor Jurídico de Contratación, Don Joaquín Joya Martín, Director del Patronato de Turismo, D. Felipe Puertas Ramírez y como asistentes técnicos a la mesa, Arquitecto Técnico, D. Alejandro Roldán Fontana, Coordinadora de Escuelas Infantiles, D^a María del Carmen Castillo Centurión, y como Secretaria de la Mesa, D. Eva Manuela Martínez Martínez, que da fe del acto, para la propuesta de adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asisten al acto:

D. Vanessa Díaz en representación de ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE
D. Lourdes Alonso en representación de ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE
D. Victoriano Moreno en representación de MULCONSA.

1. SERVICIOS SOCIO EDUCATIVOS Y SERVICIO DE COMEDOR EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (EXPTE. 190/18, GESTIONA 8883/2018)

Se da cuenta del Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, anunciado en DOUE, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del contratante de fecha 22 de enero de 2019 para adjudicar el contrato de servicios socio educativos y servicio de comedor en las escuelas infantiles municipales por lotes.

Constituida la mesa de contratación, el Presidente ordenó la lectura del informe técnico sobre valoración de criterios subjetivos con el siguiente resultado:

“Que pendiente a la apertura de las proposiciones económicas de las ofertas presentadas así la puntuación resultante de los criterios cuya valoración dependen de juicio de valor por su subjetividad, en la que a continuación se detalla:

A. Que las ofertas presentadas y abiertas y que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que Regularan la Contratación de la Prestación de Servicios Socio-Educativos y Servicios de Comedor, en las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar(Granada),son las siguientes:

AL-ALBA,EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

EL SALIENTE,ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

B. Que los criterios de valoración subjetivos son los siguientes:

1. PROYECTO DE GESTION EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO:Hasta 10 puntos

AL-ALBA,EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Esta empresa presenta un Proyecto muy extenso y organizado, pero hay menciones que no hacen referencia a la edad de estos alumnos,0/3 años. Se ha visto claramente que se ha copiado lo que anteriormente se tenía, sin tener en cuenta los cambios que



actualmente se han llevado a cabo, pudiéndose observar en las características de todos los centros en el apartado del personal, que los trabajadores continúan con la misma categoría profesional. Estando ya modificado, aunque se compromete en el apartado PLAN DE GESTION DE LA PLANTILLA, a llevarlo a cabo. También en el apartado de los centros, no se asemeja a las características de Los Marinos, en la actualidad, este centro, está ubicado en otra zona, ofreciendo instalaciones totalmente nuevas. He visto poca seriedad en este proyecto, aunque se observa en la lectura del PROYECTO, que contiene todos los aspectos regulados en el artículo 18 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo. Puntualidad obtenida 5 puntos.

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Buen Proyecto y bastante bien estructurado y conteniendo todos los aspectos regulados en el artículo 18 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, pero en cuanto a la organización y propuestas, es distinta a nuestros centros, por lo que la puntuación obtenida en este apartado es de 8 punto

2. PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. hasta 2 puntos.

AL-ALBA, EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Lleva a cabo las propuestas relacionadas con las edades de estos alumnos 0/3 años. Puntuación 2p.

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Añade muchas propuestas, de las cuales, hace referencia a edad de niños que no corresponden con el ciclo 0/3 años, como puede ser el caso de las actividades en edad de 3/7. Puntuación 1 puntos

3. PROYECTO DE INTEGRACION A LA DIVERSIDAD. Hasta 2 puntos

AL-ALBA, EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Esta empresa distribuye muy bien todos los procedimientos llevados a cabo en todo el proceso de Integración en esta edad. La puntuación obtenida es de 2 puntos.

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Buen Proyecto de Integración a la diversidad. Este apartado es uno de los más IMPORTANTES, ya que en esta edad, se detectan discapacidades que nos podemos encontrar y que cuanto antes estén cubiertas, antes se solucionan. Puntuación obtenida 2 puntos.

4. SISTEMA PARA EL CONTROL DEL SERVICIO. Hasta 2 puntos.

AL-ALBA, EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Esta empresa incorpora nuevas tecnologías como el Lector de Huellas. Puntuación 2 puntos

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Incorporación de nuevas tecnologías como control Biométrico, cámaras Video-vigilancia y Babybook. Puntuación 2 puntos.

5. PLAN DE HIGIENE Y SALUD. (manipulador de alimentos). Hasta 3 puntos.

AL-ALBA, EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Todos los puntos llevados a cabo en este apartado son correctos para las Escuelas Infantiles 0/3 años. Puntuación obtenida 3 puntos.

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



Hace un estudio profundo del Plan de Higiene y Salud. Puntuación obtenida 3 puntos.

6.DOTACION DE MATERIA, ENSERES Y CUANTIA POR AULA EN TODOS LOS CENTROS INFANTILES MUNICIPALES. Hasta 2 puntos.

AL-ALBA,EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Esta empresa ofrece lo justo para el comienzo de los centros educativos en la dotación por centro, no se excede en grandes gastos. Asume en cambio el coste de un coordinador para todas las Escuelas Infantiles. También ofrece actividades extraescolares. Puntuación obtenida de 2 puntos.

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Esta empresa, ofrece mayor dotación de material, en cuanto a la informática, ofreciendo actividades extraescolares. Puntuación 2 puntos.

7.ASUNTOS PROPIOS Y SUSTITUCIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS MUNICIPALES. Hasta 1 puntos.

AL-ALBA,EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. Se compromete a llevar a cabo la subrogación del personal, el compromiso del Convenio Colectivo y un responsable para la coordinación entre la empresa y el personal. Puntuación 1 puntos

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Compromiso de aplicar el Convenio Colectivo de Ámbito Estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil. Puntuación 1 puntos.

8.EQUIPACION DE LOS DOCENTES EN TODOS LOS CENTROS. Hasta 1 puntos.

AL-ALBA,EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Esta empresa ofrece el aporte económica para el equipamiento. Puntuación 1 puntos.

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Esta empresa, ofrece dos uniformes completos, zuecos y distintivo de la empresa junto con el escudo del Ayto, igualmente un par de zuecos y bata y gorro para la prestación del servicio de comedor. Puntuación obtenido 1 puntos.

9.CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL PARA TODO EL PERSONAL PERTENECIENTE ALGUN DENTRO INFANTIL,MUNICIPAL. Hasta 2 puntos.

AL-ALBA,EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Esta empresa ofrece todos los cursos de Formación para los trabajadores, reciclándose en todo momento. Puntuación obtenida 1 puntos.

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Ofrece cursos Formación continua y formación para el desarrollo profesional. Puntuación 1 puntos.

10.BOLSA HORARIA. Hasta 8 puntos.

AL-ALBA,EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Esta empresa ofrece una bolsa horaria de 100 horas. Puntuación obtenida 5 puntos.



EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Esta empresa propone una bolsa horaria anual de horas, sin coste para la administración de 260 horas. Puntuación obtenida **7 puntos**.

11. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Hasta 7 puntos.

- **EVALUACION DE RIESGOS LABORALES PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS NIÑOS EN EDAD 0/3 AÑOS.**

- **PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.**

- **PLAN Y MEDIDAS DE Emergencia**

AL-ALBA, EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Esta empresa ofrece todos los puntos para llevar a cabo el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, pero en caso de cualquier incidencias en cualquier Escuela Infantil, no aclara correctamente las características de los centros Los Marinos y La Herradura que han sido reformadas y Los Marinos distinto domicilio, por lo que es inadmisibles estas erratas. Puntuación obtenida **4 puntos**

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Esta empresa ofrece todos los procedimientos y recursos para llevar a cabo todo el Plan de Prevención de Riesgos Laborales. La puntuación obtenida es de **7 puntos.**”

Informada la mesa del total de puntos obtenidos en este apartado por las empresas:

	Puntuación Total
EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	35 puntos
AL-ALBA, EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	28 puntos

Se procede a la apertura del sobre A: oferta económica:

“En relación al Expediente 8883/2018 para la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto del contrato para la gestión de las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar, celebrando Mesa de Contratación el día 26 de Marzo de 2019, a las 13,00 horas en el Ayuntamiento de Almuñécar.

Y procediendo a la apertura de la oferta económica presentada por las empresas EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD y AL-ALBA, EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.

La puntuación en la oferta económica ha sido:

PRIMER LOTE:

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD... 367.500,00€

AL-ALBA, EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L..... 353.006,67€

SEGUNDO LOTE:

AL-ALBA, EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS..... 41.546,61€



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD... (no oferta)

TERCER LOTE:

AL-ALBA, EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.....3926,56€

EL SALIENTE, ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (no oferta)

La valoración económica total ha sido: PRIMER LOTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	OF.LICITADOR	TOTAL	P. P.TECNICA	TOTAL
EL SALIENTE.....	367.500,00€	57.634	35	92,634
AL-ALBA.....	353.006,67€	60,000	28	88,000

La valoración económica total ha sido: SEGUNDO Lote Adjudicado a la empresa AL-ALBA

NOMBRE DE LA EMPRESA	P.CRITERIOS TECNICOS	P.OFERTA ECONOMICA
EL SALIENTE.....	35	no oferta
AL-ALBA.....	28	41.546,61€

La valoración económica total ha sido: TERCER Lote Adjudicado a la empresa AL-ALBA

NOMBRE DE LA EMPRESA	P.CRITERIOS TECNICOS	P.OFERTA ECONOMICA
EL SALIENTE.....	35	no oferta
AL-ALBA.....	28	3.926,56€"

La mesa de contratación a la vista de las ofertas presentadas y los informes emitidos por la Coordinadora de Escuelas Infantiles, propone al órgano de contratación la siguiente adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS SOCIO EDUCATIVOS Y SERVICIO DE COMEDOR EN LAS ESCUELAS INFANTILES:

-LOTE 1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE LA HERRADURA, LOS MARINOS, LA CARRERA, TORRECUEVAS Y AL-ÁNDALUS: **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, CIF G04180014** por haber obtenido la mayor puntuación global y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, siendo el importe de adjudicación de 367.500,00€ (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS)

-LOTE 2: REFUERZO Y APOYO AL PERSONAL DE LA ESCUELA INFANTIL REINA SOFÍA: **AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS SOCIO EDUCATIVOS, SL, CIF B04426003** por ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, siendo el importe de adjudicación de 41.546,61€ (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO)

-LOTE 3: ESCUELA DE VERANO EN ALMUÑÉCAR Y LA HERRADURA: **AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS SOCIO EDUCATIVOS, SL, CIF B04426003** por ser la única oferta presentada y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, siendo el importe de adjudicación de 3.926,56€ (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS).



2.- OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PALACETE DE LA NAJARRA. EXPTE 2/2019 (Gestiona 299/2019).

Se da cuenta del Procedimiento Abierto anunciado en Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de febrero de 2019 para adjudicar el contrato de obras de restauración del Palacete de La Najarra.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la de la documentación aportada, **se procede a inadmitir** la oferta presentada por Multiservicios y Construcciones MULCONSA SL, con CIF B18997288 por no cumplir con los requisitos descritos en el PCAP al presentar en un solo sobre la documentación administrativa y la oferta económica, siendo de obligado cumplimiento presentar dos sobres cerrados A y C cada uno con la documentación descrita en el PCAP.

Una vez inadmitida la oferta citada, se acuerda admitir las ofertas presentadas por las empresas:

- ESTUDIOS Y EJECUCIONES, SA
- REHABITEC ALMERIA, SL

Procediendo a la valoración de las ofertas admitidas: "1.- Que las ofertas presentadas y abiertas y que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas son las siguientes:

REHABITEC ALMERÍA, S.L.
ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.

2.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es la que sigue:

2.1.- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio supera el 50 % del total de la puntuación

H.1.- **Precio.** Valoración hasta 100 puntos, Se valorara en función de la oferta efectuada, adjudicándose el máximo de puntos asignable al licitador que efectúe la mejor oferta (precio más bajo), y valorándose cada oferta restante con la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$P1 = 100 (1 - (BM - B1 / BM))$$

Donde: P1 = Puntos obtenidos

BM = Baja de la oferta más barata, medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B1 = Baja de cada uno de los licitadores, medida en % con relación al presupuesto de licitación. Procedimiento: - Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B1) con siguiente fórmula: oferta x 100 / presupuesto base inicial de licitación.

- La oferta más barata (BM) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico (100).

- En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (100).

PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS				
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN SIN I.V.A. INCLUIDO	107.100,00 €	MEJOR OFERTA 100 PUNTOS	100 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
REHABITEC ALMERÍA, S.L.	98.424,00 €	-8,1008	8.676,00 €	81,83
ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	96.497,10 €	-9,9000	10.602,90 €	100,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PALACETE DE LA NAJARRA DE ALMUÑÉCAR" EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 2/2019; EXPEDIENTE GESTIONA N° 299/2019

A la empresa ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A., conforme a la oferta de la baja presentada de: 9'90 % (NUEVE CON NOVENTA POR CIENTO DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS OFERTADOS)"

La mesa de contratación a la vista de las ofertas presentadas , propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PALACETE DE LA NAJARRA,



PALACETE DE LA NAJARRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 2/2019, GESTIONA 299/2019 a la empresa ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A. CON CIF A41189853, conforme a la oferta presentada y un importe de adjudicación de: 96.497,10€ (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (IVA NO INCLUIDO).

Siendo las 13:20 horas, la Presidenta de la Mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, la Secretaria redacta el acta, sometiéndola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.

 D.ª Trinidad Herrera Lorente	 D. Juan Carlos Benavides Yangüas	 D. Pablo Ruíz Díaz
 D. Fermín Tejero Mesa	 D.ª Anais Ruíz Serrano Secretaria Municipal	 D.ª Silvia Justo González Interventora Accidental
 D.ª Cristina López Prieto Técnico Admón.-Financiera	 D.ª Juan Francisco Palma González Administrativo Inspección Fiscal	 D. Joaquín Joya Martín Asesor Jurídico Contratación
 D. Cristóbal Iborra Terriza Director de RRHH	 D. Felipe Puertas Ramírez Director Patronato de Turismo	 D.ª María del Carmen Castillo Centurión Coordinadora de Guarderías
 D. Alejandro Rafael Roldán Frontana Arquitecto Técnico		 D.ª Eva Manuela Martínez Martínez Secretaria de la Mesa

